



# Tramitación electrónica

Sede electrónica

# Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de Administraciones Públicas

## Artículo 14. Derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas.

1. Las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas. El medio elegido por la persona para comunicarse con las Administraciones Públicas podrá ser modificado por aquella en cualquier momento.

2. En todo caso, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, al menos, los siguientes sujetos:

- a) Las personas jurídicas.
- b) Las entidades sin personalidad jurídica.
- c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles.
- d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.
- e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración.

3. Reglamentariamente, las Administraciones podrán establecer la obligación de relacionarse con ellas a través de medios electrónicos para determinados procedimientos y para ciertos colectivos de personas físicas que por razón de su capacidad económica, técnica, dedicación profesional u otros motivos quede acreditado que tienen acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios.

# Tramitación electrónica obligatoria



**Identificación**

**Guía para la identificación  
electrónica**

**Firma**

**¿Qué necesito para tramitar  
electrónicamente?**



## Identificación electrónica de Euskadi

Eusko Jaurlaritzak / Gobierno Vasco solicita su autenticación.

Seleccione cuál de los siguientes medios de identificación desea utilizar:



**DNI/NIE, contraseña y coordenadas**



**Profesionales en la nube**



**Certificados digitales**

[¿Cómo solicitar BakQ?](#)

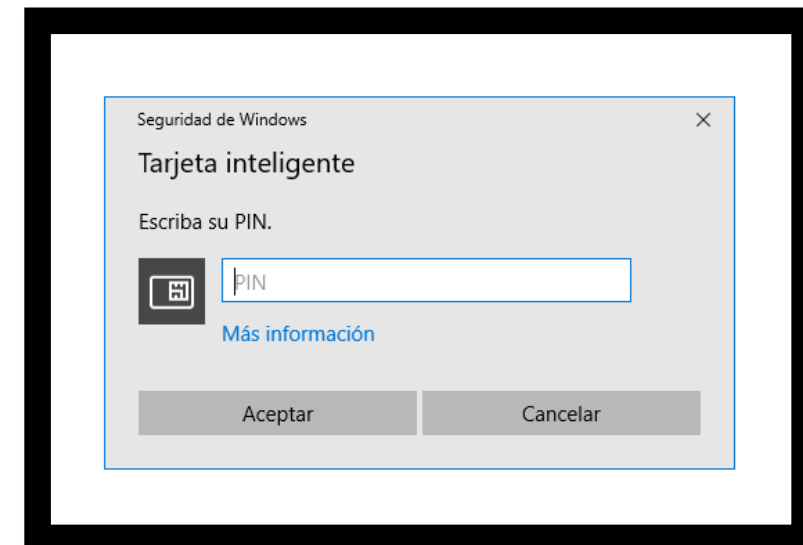
Cancelar

[www.izenpe.eus](http://www.izenpe.eus)

[cau-izenpe@izenpe.eus](mailto:cau-izenpe@izenpe.eus)



- **eDNI, certificado de ciudadano, certificado de representante de entidad, etc.**
- **Este sistema está dirigido a la ciudadanía y a las empresas y entidades, y requiere de la instalación de software y hardware en su dispositivo electrónico.**



# Certificados digitales

El modo más sencillo de representar a una entidad es como **persona empleada** de esa entidad.

El modo más sencillo de identificarse y firmar documentos es a través del **Juego de barcos**. La persona empleada de una entidad a la que se le ha dado la representación de la entidad puede identificarse y firmar con su propio juego de barcos.

Este sistema está dirigido a la ciudadanía, y no requiere de la instalación de ningún software, ni de ningún hardware en su dispositivo electrónico.

Es gratuito.



DNI/NIE, contraseña y coordenadas

**euskadi.eus**  
 Página de inicio  
 Temas  
 Gobierno Vasco  
 Trámites

**Herramientas**  
 Contacto  
 Buscador  
 Mapa web

**Información general**  
 Accesibilidad  
 Información legal  
 Gobierno abierto  
 Sede Electrónica

BUSCAR CONTACTO **euskadi.eus**

**La sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi constituye un punto de acceso seguro a la información y los trámites para la ciudadanía, garantizando la integridad, veracidad y actualización de la información y los servicios.**

**Sede electrónica**  Gobierno Vasco

Conoce la sede Trámites y servicios Información pública Utilidades Ayuda

**Catálogo de trámites**

**Buscar**

Lo más buscado: multas de tráfico, ayudas a las familias, becas de educación

**Servicios destacados**

- Mi carpeta**  
Permite consultar expedientes, recibir notificaciones, realizar pagos y consultar certificaciones.
- Mi pago**  
Pasarela de pagos de la Administración vasca.
- Registro de representantes**  
Gestiona las representaciones para actuar en nombre de otra persona ante la administración.
- Empleo Público**  
Ofertas de empleo público y bolsas de trabajo vigentes.

Boletines oficiales Medios de identificación electrónica Interoperabilidad Contratación pública Factura electrónica  
 Tablón electrónico de anuncios Acceso a la información pública



Sede electrónica

**Punto de acceso seguro a la información y los trámites de la ciudadanía, garantizando la integridad, veracidad y actualización de la información y los servicios a los que pueda accederse a través de la misma.**

**Para identificarse y garantizar una comunicación segura, utiliza un sistema de firma electrónica basado en certificados de dispositivo seguro.**

**Catálogo de trámites (Procedimientos por familias del Modelo Básico de Tramitación (MBT))**

**Mi Carpeta**

**Firmar documentos y verificar firma**

**Registro electrónico de representantes**

**Mi pago on line**

**Factura electrónica**

**Registro telemático de terceros**

**Verificar documento con localizador**

**¿Qué me ofrece la sede electrónica?**



Sede electrónica





Nahi izanez gero, J0D0Z-T1MZX-JQ3T bilagailua erabilita, dokumentu hau egiazkoa den ala ez jakin liteke egoitza elektronikoa honetan: <http://euskadi.eus/lokalizatzailea>

La autenticidad de este documento puede ser contrastada mediante el localizador J0D0Z-T1MZX-JQ3T en la sede electrónica <http://euskadi.eus/localizador>

Donostia - San Sebastián, 1. Tef. 945 01 95 42 - 01010 Vitoria-Gasteiz

## Verificar documento con localizador

**Introducir localizador**

Para obtener el documento original asociado a la copia con localizador, introduzca la siguiente información:

\* Localizador:  -  -

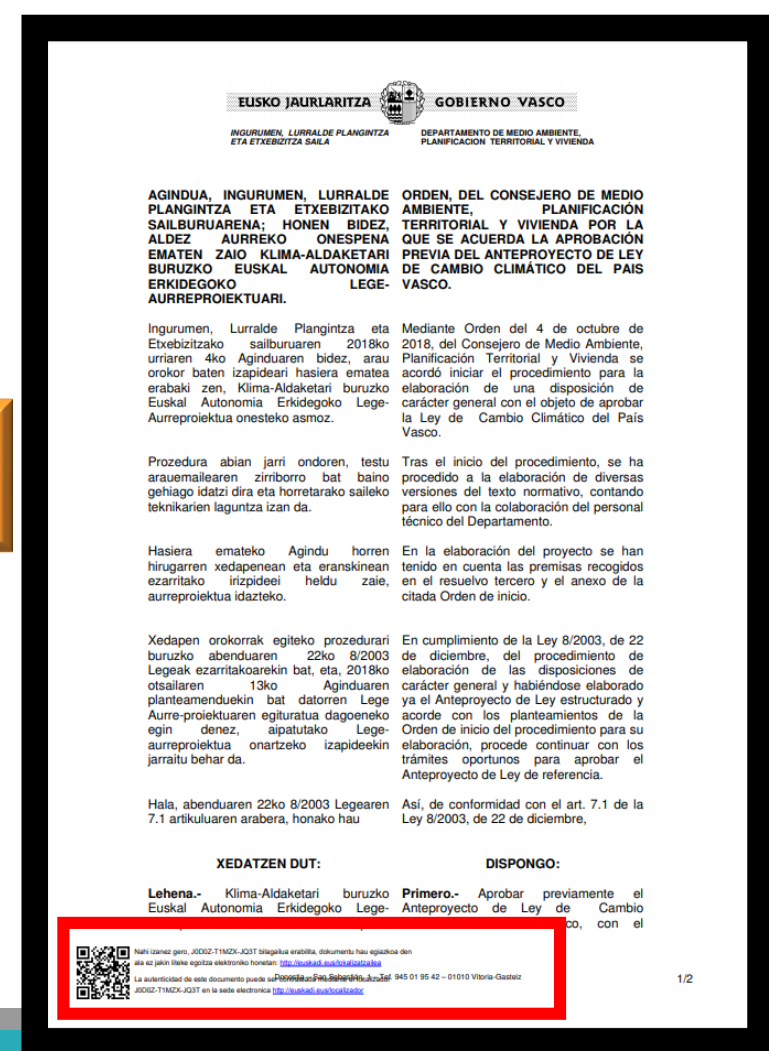
\* Por favor introduzca **Y K B H Y 8** aquí:



**Los documentos públicos tienen localizador.**

**El localizador es especialmente útil cuando el ciudadano ha impreso el documento electrónico y lo presenta ante un tercero (administración pública, persona física, persona jurídica, etc.).**

**De esta forma, este tercero puede comprobar la veracidad de la documentación presentada y que ésta no ha sido alterada.**



AGINDUA, INGURUMEN, LURRALDE PLANGINTZA ETA ETXEBIZITAKO SAILBURUARENA: HONEN BIDEZ, ALDEZ AURREKO ONESPENA EMATEN ZAIO KLIMA-ALDAKETARI BURUZKO EUSKAL AUTONOMIA ERKIDEGOKO AURREPROIEKTUARI.

ORDEN DEL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA POR LA QUE SE ACUERDA LA APROBACIÓN PREVIA DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO DEL PAIS VASCO.

Ingurumen, Lurralde Plangintza eta Etxebizitzako sailburuaren 2018ko urriaren 4ko Aginduaren bidez, arau orokor baten izapideari hasiera ematea erabaki zen, Klima-Aldaketari buruzko Euskal Autonomia Erkidegoko Lege-Aurreproiektua onesteko asmoz.

Mediante Orden del 4 de octubre de 2018, del Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda se acordó iniciar el procedimiento para la elaboración de una disposición de carácter general con el objeto de aprobar la Ley de Cambio Climático del País Vasco.

Prozedura abian jarri ondoren, testu arauematearen zirrborro bat baino gehiago idatzi dira eta horretarako sailleko teknikarien laguntza izan da.

Tras el inicio del procedimiento, se ha procedido a la elaboración de diversas versiones del texto normativo, contando para ello con la colaboración del personal técnico del Departamento.

Hasiera emateko Agindu horren hirugarren xedapenean eta eranskinean ezarritako inzipideei heldu zaie, aurreproiektua idazteko.

En la elaboración del proyecto se han tenido en cuenta las premisas recogidas en el resuelto tercero y el anexo de la citada Orden de inicio.

Xedapen orokorrak egiteko prozedurari buruzko abenduaren 22ko 8/2003 Legeak ezarritakoarekin bat, eta, 2018ko otsailaren 13ko Aginduaren planteamenduekin bat datorren Lege Aurre-proiektuaren egituratua dagoeneko egin denez, aipatutako Lege-aurreproiektua onartzeko izapideekin jarraitu behar da.

En cumplimiento de la Ley 8/2003, de 22 de diciembre, del procedimiento de elaboración de las disposiciones de carácter general y habiéndose elaborado ya el Anteproyecto de Ley estructurado y acorde con los planteamientos de la Orden de inicio del procedimiento para su elaboración, procede continuar con los trámites oportunos para aprobar el Anteproyecto de Ley de referencia.

Hala, abenduaren 22ko 8/2003 Legearen 7.1 artikularen arabera, honako hau

Así, de conformidad con el art. 7.1 de la Ley 8/2003, de 22 de diciembre,

XEDATZEN DUT: DISPONGO:

Lehen.- Klima-Aldaketari buruzko Euskal Autonomia Erkidegoko Lege-Aurreproiektua onesteko asmoz, aurreproiektua onesteko asmoz, aprobari.

Primero.- Aprobar previamente el Anteproyecto de Ley de Cambio Climático del País Vasco, con el



# Verificar documentos con localizador

## Catálogo de trámites

suelo

Lo más buscado: multas de tráfico, ayudas a las familias, becas de educación

## Trámites

Puedes filtrar los resultados de los trámites:

Que contenga  
texto

Tipo de trámite  
Todos

Tema  
Medio ambiente

Organismo  
Todos los organismos

Filtrar resultados

265 resultados. (Ayuda, beca, subvención, Anuncio Contratación, Premio, concurso, ...)  
Sobre: Medio Ambiente

Suscripción RSS para esta búsqueda | ¿Qué es RSS?

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 ... Siguiente

### Acreditación de entidades en investigación y recuperación de suelos

Autorización  
Abierto el plazo de presentación (25/09/2019 - 31/12/2030)  
Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda  
Tramitación electrónica

### 2019. Subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro para actividades de voluntariado ambiental.

Ayuda, beca, subvención  
Plazo cerrado / pendiente de resolución (24/09/2019 - 23/10/2019)  
Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda  
Tramitación electrónica

### 2019. Economía Circular - Ayudas a entidades locales

Ayuda, beca, subvención  
Plazo cerrado / pendiente de resolución (06/07/2019 - 16/09/2019)  
Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda

## Acreditación de entidades en investigación y recuperación de suelos

Organismo: Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda

### Información básica

Descripción

Normativa

Organismos

Información de contacto

### Tramitación

Solicitar la acreditación

#### Solicitud y aportación de documentación

Abierto el plazo de presentación de solicitudes (10/10/2006-31/12/2030)

Otros trámites

Resolución y recursos

Solicitud de modificación/ ampliación de la acreditación

Solicitud de prórroga de la acreditación

### Solicitud y aportación de documentación

#### Tramitación electrónica

Acceda a la aplicación de tramitación electrónica mediante el siguiente botón.

#### Observaciones:

No es necesario cumplimentar, firmar y enviar el formulario en una única sesión, sino que, si lo desea, puede guardarlo en el sistema informático de la Administración y continuar el proceso en sesiones sucesivas.

INGURUNET

+ Documentación

+ Requisitos

+ Más información

# Catálogo de trámites

## Sede electrónica

Conoce la sede

Trámites y servicios

Información pública

Utilidades

Ayuda

### Ayuda y soporte en la tramitación

#### Guías de uso

##### Identificación electrónica

Conozca qué son y cómo utilizar los sistemas de identificación electrónica destinados a la ciudadanía, empresas y entidades.

##### Tramitación electrónica para la ciudadanía

Descubra paso a paso cómo realizar una tramitación por Internet a través de esta sede.

##### Tramitación electrónica para las entidades

Si es una empresa, asociación u otro tipo de entidad, le guiaremos paso a paso para tramitar electrónicamente en esta sede.

##### Mi carpeta

Le permitirá conocer cómo se accede a Mi carpeta y cuales son sus principales funcionalidades.

##### Notificación electrónica

Guía para saber qué es la notificación electrónica y conocer cómo se puede acceder a ella.

##### Firmar electrónicamente un documento

Le guiará sobre lo que necesita para firmar electrónicamente y cómo realizar la firma.

#### Atención a personas usuarias

Si tiene algún problema en la tramitación, usted puede:

- > Contactar con el servicio Zuzenean - Atención ciudadana a través del teléfono **012**
- > Para problemas técnicos durante la tramitación electrónica, contactar con el Centro de Atención a personas usuarias a través del teléfono **945 01 68 38**
- > Enviar un mensaje a través del [formulario de contacto](#)

## Atención a personas usuarias

Si tiene algún problema en la tramitación, usted puede:

- Contactar con el servicio Zuzenean - Atención ciudadana a través del teléfono **012 (945018000)**
- Para problemas técnicos durante la tramitación electrónica, contactar con el Centro de Atención a personas usuarias a través del teléfono **945 01 68 38**
- Enviar un mensaje a través del **[formulario de contacto](#)**

<https://www.euskadi.eus/ayuda-y-soporte-en-la-tramitacion/web01-sede/es/>